

Desacuerdos y contradicciones en la historia gramatical hispánica: propuesta teórica y aplicación a los tratados escolares españoles e hispanoamericanos de los siglos XIX y XX

Disagreements and Contradictions in the History of Hispanic Grammar: Theoretical Proposal and Application to Spanish and Latin American School Treatises of the 19th and 20th Centuries

ALFONSO ZAMORANO AGUILAR

Departamento de Ciencias del Lenguaje
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Córdoba
Plaza del Cardenal Salazar, s/n. Córdoba, 14071
azamorano@uco.es
<https://orcid.org/0000-0002-1565-5419>

RECIBIDO: 19 DE FEBRERO DE 2024
ACEPTADO: 14 DE MARZO DE 2024

Resumen: En este artículo se aborda el tema de la contradicción desde la historiografía gramatical. Para ello, se ofrece (1) una propuesta teórico-metodológica que permita sistematizar el universo de la contradicción; y (2) una aplicación de dicha propuesta a distintas calas de la tradición escolar hispánica (siglos XIX y XX). Se concluye, entre otros aspectos, que (i) el centro de los fenómenos contradictorios está en el carácter consciente o inconsciente de los gramáticos y, también, en la interpretación historiográfica; (ii) la contradicción es inherente a la tradición, de manera que los tratadistas acometen estrategias para sistematizarla y normalizarla; (iii) se trata de fenómenos multifocales que afectan a términos y conceptos, y están motivados por factores internos y externos; (iv) posibles consecuencias: multiplicidad de criterios, neologismos, riqueza de argumentaciones y contraargumentaciones; (v) permiten interpretar el proceso de asimilación de una teoría, en donde el binomio tradición e innovación se manifiesta como central.

Palabras clave: Contradicción. Historiografía lingüística. América Latina. Historia de la gramática española. Híbrido.

Abstract: This article approaches the topic of contradiction from the perspective of grammatical historiography. Therefore, we offer (1) a theoretical-methodological proposal that allows us to systematise the universe of contradiction; and (2) an application of this proposal to different coves of the Hispanic school tradition (19th and 20th centuries). Among other aspects, it is concluded that (i) the core of contradictory phenomena relies on the conscious or unconscious character of the grammarian and also on the interpretation of the historiographer; (ii) contradiction is inherent to the tradition, so that the authors of treatises adopt strategies to systematise and standardise it; (iii) it is a multifocal phenomenon, affecting terms and concepts, and motivated by internal and external factors; (iv) possible consequences: multiplicity of criteria, neologisms, variety of arguments and counter-arguments; (v) they allow us to interpret the process of assimilation of a theory, in which the binomial tradition and innovation is paramount.

Keywords: Contradiction. Linguistic Historiography. Latin America. History of Spanish Grammar. Hybridism.

* El presente trabajo se enmarca en el proyecto de I+D+i PID2020-118849GB-I00, «La gramatización del español en la América del Sur hispánica (1800-1950): focos, series textuales y canon» (HISPANAGRAMA II), financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/. Los IP del proyecto son Dr. Alfonso Zamorano Aguilar (Universidad de Córdoba) y Dr. Esteban T. Montoro del Arco (Universidad de Granada).

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO: Zamorano Aguilar, Alfonso. 2025. «Desacuerdos y contradicciones en la historia gramatical hispánica: propuesta teórica y aplicación a los tratados escolares españoles e hispanoamericanos de los siglos XIX y XX». *Rilce* 41.1: 417-41. DOI: <https://doi.org/10.15581/008.41.1.417-41>



La historiografía de la lingüística se encarga de analizar, evaluar e interpretar las reflexiones sobre el lenguaje y las lenguas en su contexto epistemológico, teórico, metodológico, cultural, social o político. En ese proceso de investigación la reflexión lingüística mostrada en un determinado texto (gramática, diccionario, etc.) no siempre atiende con precisión o pureza al marco teórico en que se inserta, o, entre otras situaciones, no siempre se observa una correlación entre la teoría expuesta y el uso descrito o prescrito. El resultado de estos desacuerdos permite (1) a los autores analizables acudir, en ocasiones y con relación a la lengua, a conceptos como el de «excepción» o «irregularidad», fruto de la consciencia o inconsciencia del propio desacuerdo, y (2) a los investigadores, con relación a la teoría lingüística y, en ocasiones, sobre la base de un concepto evitable en la praxis historiográfica, el anacronismo, emplear los conceptos de «contradicción», «incoherencia», «inconsistencia», «paradoja», entre otros.

1. OBJETIVOS

Sobre estos principios, en este trabajo pretendemos alcanzar los siguientes objetivos:

1. Establecer, para la historiografía de la lingüística y, en concreto, para la gramaticografía, una tipologización de los conceptos expuestos. Se trata de un planteamiento teórico del universo de los desacuerdos con el que poder trabajar los textos en historiografía de la gramática en general e hispánica en particular.

2. Analizar los niveles de no regularidad o coherencia (desacuerdos) y los ejes o parámetros sobre los que actúa en la historia de la gramática: nivel micro (particular) o nivel macro (general o de discurso teórico).

3. Concretar las delimitaciones teóricas y metodológicas señaladas en 1 y 2 en casos específicos de la historia gramatical hispánica (española e hispanoamericana). Para ello, nos acercaremos, fundamentalmente, a la historia de la gramática sobre el español de los siglos XIX y XX.

4. Atender de forma especial a un concepto como el de «hibridismo teórico» que, de alguna manera, normaliza, sistematiza y da carta de naturaleza (pretendidamente) coherente o consistente a una muestra o manifestación, en realidad, de incoherencia o contradicción en el nivel teórico de la reflexión gramatical.

Este «hibridismo teórico», especialmente recurrente en la llamada gramática escolar, permite una reorientación del anacronismo en el ámbito de la investigación, tal y como se acaba de presentar. En todos los casos se apuntarán las eventuales causas y las consecuencias de esa falta de coherencia o consistencia (desacuerdos) en función de los distintos parámetros y ejes de acción analizables desde la gramaticografía.

2. PRINCIPIOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS

2.1 *Marco teórico*

Las lenguas naturales son sistemas formalizados que concretan una capacidad cognitiva sobre cuyo funcionamiento, organización, estructura, etc., teorizan y reflexionan los lingüistas. Como constructos, ni el lenguaje ni su concreción en las lenguas resultan perfectos, como tampoco lo son, en consecuencia, las teorías que se ofrecen sobre su naturaleza y comportamiento. En este sentido, la lingüística ha debatido a lo largo de la historia sobre aquellos aspectos, tanto en las lenguas como en la teorización sobre las lenguas, que escapan a la regulación y al programa de organización deducido a través del cual se explica la funcionalidad, estructura, etc. tanto de los sistemas lingüísticos como de sus explicaciones teóricas. Por ello, la contradicción y la incoherencia se hallan en la base misma de las lenguas y de las teorizaciones sobre las lenguas. La lingüística ha tratado, en consecuencia, de dar explicación a estos fenómenos desde el origen mismo de la reflexión sobre el lenguaje.

Una contradicción se define, según Hidalgo Tuñón (1976, en línea), como:

relación lógica conocida ya por Aristóteles, con el nombre de ἀντίφασις y definida por él mismo como la oposición existente entre la afirmación y la negación de una misma lexis (*De Interp.* 17a34), o también como la oposición que se da entre una proposición universal y una particular de iguales términos y de cualidad diferente –AO y EI en el cuadro lógico de Psello–, por lo que no pueden ser ni ambas verdaderas (PNC), ni ambas falsas (PTE) al mismo tiempo (*De Interp.* 17b16-25; *Anal. Pr.* 27 a 29). De ahí que esta relación se desdoble en dos leyes o principios universales (cf. *Met.* 1011b23-24): el de *no-contradicción*

(PNC), formulable en el cálculo elemental de proposiciones sin analizar como la negación de la contradicción $p \wedge \sim p$, esto es, como $\sim(p \wedge \sim p)$ –o también como $p/\sim p$, si seguimos la tradición estoica de interpretar la disyuntiva «o» en sentido excluyente– y el de *tertio excluso* (PTE), simbolizable por $p \vee \sim p$.

Hallamos en esta definición algunos aspectos esenciales que permiten enmarcar la temática que abordamos en este artículo. En primer lugar, el origen clásico del abordaje de la contradicción, que se remonta a Aristóteles, quien afirma: «es imposible, en efecto, que un mismo atributo se dé y no se dé simultáneamente» (*Metafísica*, libro 4, cap. 3; Aristóteles 2020, 66), aunque algunos estudiosos lo retrotraen a Parménides y su formulación de la ley de la identidad (cf. Stannard 1960) o a Platón en el libro IV de su *República* cuando defiende: «es evidente que una misma cosa nunca producirá ni padecerá efectos contrarios en el mismo sentido, con respecto a lo mismo y al mismo tiempo. De modo que, si hallamos que sucede en la misma cosa, sabremos que no era una misma cosa sino más de una» (Platón 1988, 228). Y, en segundo término, la contradicción se ha concretado en tres de las leyes clásicas de la lógica: ley de identidad, ley de no contradicción y ley del tercero excluido.

Con relación al principio de no contradicción, su análisis, formulación y estructura fueron retomados, posteriormente, por filósofos como el racionalista Leibniz, por Hegel, por Kant, por Wittgenstein, por Russell o por Whitehead, entre otros, con interpretaciones diferentes a las que no vamos a referirnos específicamente por la naturaleza de nuestra investigación. Con todo, sí aludiremos al carácter esencial en el ámbito de la realidad y de los constructos teóricos que se organizan a partir de ella; en nuestro caso, las lenguas y la teorización que sobre ellas realizamos los lingüistas.

Y, al igual que los profesionales del lenguaje intentamos ofrecer explicaciones sobre la naturaleza contradictoria o aparentemente contradictoria de algunos elementos o reglas de funcionamiento de las lenguas o de sus teorías, también en el terreno original de la lógica se ha intentado llevar a cabo una revisión o reconciliación con los «fenómenos contradictorios». Así ha ocurrido en la denominada *lógica paraconsistente*:

La Lógica Paraconsistente es una gran familia de sistemas lógicos no clásicos desarrollados principalmente en Brasil, Polonia, Australia y Argen-

tina desde la segunda mitad del siglo pasado; su principal característica es la posibilidad de tratar teorías o conjuntos de fórmulas considerados clásicamente como contradictorios sin caer en la trivialización. (Valdés Toro 2012, 72)

Sin ahondar en estas líneas de la lógica que pretenden atenuar la contradicción, conviene concluir que, en nuestro caso, el foco lo situaremos en la teorización sobre las lenguas (no en las lenguas) y, más concretamente, en la teorización que subyace a instrumentos destinados a la enseñanza de la lengua materna, de forma específica el español, durante los siglos XIX y XX, publicados en España y en América Latina. Por otro lado, nuestro foco presta atención no tanto a la formalización lógica de la contradicción, sino a su base conceptual y a su naturaleza ontológica y metodológica. De hecho, en este ámbito y desde esta perspectiva, se han publicado en los últimos años numerosos trabajos que dan cuenta de las inconsistencias, incoherencias o contradicciones que se hallan en las teorías lingüísticas. Como muestra, citaremos el trabajo de Castaños (2009) sobre las contradicciones en los planteamientos del paradigma comunicativo, así como Kertész (2012) sobre la tolerancia a las inconsistencias entre los datos y las hipótesis en las teorías lingüísticas; y, más recientemente, el volumen de Kertész y Rákosi (2022), en donde se incluye, además, un capítulo sobre el tratamiento paraconsistente de la inconsistencia.

Lo que podemos denominar el *léxico de la contradicción* se multiplica en español para hacer referencia a la oposición, desde la historiografía de la gramática (línea de trabajo en este artículo), entre teorías debido tanto a factores exógenos como endógenos. El hecho historiográfico es un ejemplo paradigmático de la presencia de incongruencias en sus propiedades básicas, que en Zamorano Aguilar (2022, 31-51) concretamos en tres: transtextualidad, canonicidad y gramatización o fijación. Algunas de estas unidades léxicas son: *contradicción*, *incoherencia*, *inconsistencia*, *incongruencia*, *paradoja*, *aporía*, *antinomía*, *desacuerdo*, *contraste*, *desviación*, *irregularidad*, *excepción*, *anomalía*, *hibridismo*, *mezcla*, *amalgama*, entre otras.

A continuación, presentamos una propuesta teórico-metodológica que pretende sistematizar el estudio del universo de la contradicción en historiografía de la gramática, que, como ya hemos señalado, ejemplificaremos en el siguiente apartado con casos concretos en la tradición hispánica, sobre todo, de los siglos XIX y XX.

2.2 Propuesta teórico-metodológica de análisis

Partimos de un concepto hiperonímico para hacer referencia a la oposición de ideas o principios teóricos motivada por factores de naturaleza diversa. Etiquetaremos este hiperónimo con los términos *desacuerdos* o *desviaciones*. Estos desacuerdos o desviaciones se concretan, a nuestro juicio, en tres dimensiones:

1) Planos de acción de los desacuerdos/desviaciones y de la conexión o inconexión de ideas.

2) Estrategias para la sistematización o normalización de los desacuerdos o desviaciones.

3) Proyección de los desacuerdos o desviaciones en la historia de la gramática (hispanica).

Los PLANOS DE ACCIÓN de los desacuerdos o desviaciones (hiperónimos) se materializan en dos, fundamentalmente: *contradicciones* e *inconsistencias* (hipónimos 1 y 2) e *incoherencias/incongruencias* (hipónimo 3). Los desacuerdos o desviaciones se producen, en líneas generales, sobre la base de dos grandes principios: a) principio científico (aspectos teórico-metodológicos); b) principio pedagógico (aspectos didácticos). Además, se despliegan también en dos niveles: a) micro (nivel de los conceptos gramaticales, términos, taxonomías, etc.); b) macro (nivel del discurso gramatical general). Veamos ambos niveles y sus diferencias conceptuales y analíticas:

1. Nivel micro. En este primer nivel nos encontramos con dos fenómenos diferentes. Por un lado, la *contradicción* propiamente dicha, que afecta al terreno de las ideas, pensamientos concretos o principios específicos antes señalados, de forma que en una contradicción dos ideas, pensamientos o principios (términos, clasificaciones, etc.) se oponen y entran en desacuerdo irreconciliable. Aquí situaríamos, entre otros aspectos, la utilización de categorías, leyes, etc. de programas teóricos opuestos, lo que da como resultado mezclas teórico-metodológicas que pueden ser ocasionales o generales. En el caso de que sean generales, se produce incoherencia o incongruencia discursivo-teórica (lo que conllevaría implicaciones en el nivel macro).

Por otro lado, el segundo fenómeno en este nivel micro sería la *inconsistencia*, que también afecta al ámbito de las ideas, pensamientos concretos o principios (nivel micro), de manera que dos ideas, pensamientos o principios se oponen y entran en desacuerdo reconciliable, frente a la contradicción donde la desviación generada es irreconciliable. Localizamos aquí, por ejemplo, el empleo de criterios distintos para definir categorías diferentes. Este proceder, en un tratado gramatical, resulta teóricamente inconsistente, pero analítica-

mente válido, esto es, genera un producto teórico que en la praxis expositiva o educativa resulta viable, pues supone la conceptualización de una o varias categorías desde ópticas distintas. Pueden ser también ocasionales o generales y, al igual que en el caso de la contradicción, la generalización de la inconsistencia provoca incoherencia o incongruencia discursivo-teórica.

2. Nivel macro. En este segundo nivel nos encontramos ante el fenómeno de la *incoherencia o incongruencia*, esto es, un conjunto de ideas, pensamientos teóricos o principios que se oponen y, en algunos de los casos, entran en desacuerdo irreconciliable. Suele ser el resultado, como ya hemos indicado, de la generalización de la contradicción o de la inconsistencia. Aquí podríamos incluir también estudios sobre el uso que los gramáticos describen y/o prescriben y, por otro lado, el uso escrito de la lengua, a veces contradictorio con lo formulado por ellos mismos en su teoría (Girón Alconchel 1998).

Por lo que respecta a las ESTRATEGIAS para la sistematización o normalización de los desacuerdos o desviaciones, conviene apuntar que ya, por ejemplo, la retórica, en el ámbito de la literatura, ha ofrecido propuestas que suponen una vía de habituación e, incluso, de aceptación de las desviaciones. Así, por ejemplo, el concepto de «figura» o de «recurso estilístico», extrapolable cognitivamente al terreno de la lengua general, como ocurre con la metáfora, ha institucionalizado, entre otras, las siguientes estrategias: antítesis o contraste, oxímoron o paradoja.

En el ámbito de la historiografía de la lingüística, podemos señalar, a nuestro juicio, cuatro estrategias como sistematizadoras, normalizadoras o habituadoras de los desacuerdos o desviaciones. Se trata de cuatro procedimientos que pueden observarse en la praxis de los textos investigables como estadios encadenados en el proceso de gramatización de unidades, ideas y conceptos o términos lingüísticos. Además, no se trata de estrategias excluyentes, sino que una o varias de ellas pueden incluso localizarse en un mismo texto o tradición. Se trata, separadamente, de las siguientes:

1. La *vacilación* como estrategia expositiva y teorizadora de las ideas gramaticales. Los tratadistas ofrecen postulados diferentes sobre un mismo tópico gramatical (conceptual o terminológico).

2. Esta vacilación puede dar como resultado una amalgama acrítica o, en cambio, una asimilación y reconciliación de las distintas posturas ofrecidas, que se constituye como una segunda estrategia fruto de la vacilación positiva. Se trataría de lo que en otros trabajos (Zamorano Aguilar 2022) hemos denominado *hibridismo (teórico, metodológico o didáctico)*, esto es, la mezcla de postu-

lados teóricos, metodológicos o didácticos en un mismo tratado gramatical o en una misma tradición, cuyo resultado adquiere diversos grados de coherencia o congruencia discursiva (*nivel macro*), pero que se institucionaliza bajo el paraguas de lo *ecléctico*. Suele ser una estrategia habitual en la tradición y se debe a causas internas o externas a la propia teoría lingüística.

3. Por el contrario, esa vacilación a que nos hemos referido en 1 puede conllevar la corrección o eliminación de la aparente contradicción o inconsistencia y, por tanto, la imposición o adopción de una doctrina específica (unitaria o híbrida). Sería esta *corrección o eliminación* la tercera estrategia a partir de la vacilación positiva señalada.

4. La vacilación, el hibridismo y la corrección serían estrategias en el nivel macrodiscursivo. Todavía creemos que podemos plantear una cuarta estrategia, en este caso en el nivel microdiscursivo y centrada en la lengua y no en la teoría lingüística, aspecto que ya hemos abordado en otros trabajos (véase, entre otros, Sinner/Zamorano Aguilar 2010). Nos referimos a la aparición naturalizada e institucionalizada en una gramática o en una tradición gramatical de la *excepción, irregularidad o anomalía* con respecto a un principio teórico general de la lengua aceptado, defendido y coherente, cuyas implicaciones glotopolíticas son muy diversas.

Como vemos, se trata de estrategias de aceptación de las desviaciones o desacuerdos, en la línea, *mutatis mutandis*, de los programas paraconsistentes con relación a las contradicciones de la lógica clásica.

Finalmente, los diversos planos de los desacuerdos y desviaciones, junto con las estrategias de normalización o aceptación, se proyectan en distintos ámbitos y ubicaciones del hecho historiográfico y de su materialidad en un texto gramatical. Estos serían algunos de los ámbitos de PROYECCIÓN a que nos estamos refiriendo:

1. En los textos y en los paratextos (*gramatización y otros fenómenos de la fijación*): relación entre la superestructura y la microestructura, relación inter o intracategorial, relación entre teorización y ejemplificación, relación entre las fuentes y su uso, relación entre principios teóricos y principios didáctico-pedagógicos, etc.

2. En la ideología intralingüística y extralingüística (*series textuales*).

3. En el proceso de gramatización de las ideas lingüísticas y en el producto, esto es, texto y paratexto o resultados del proceso transtextual (*series textuales*).

4. En la recepción y difusión de la teoría lingüística: relaciones entre el original y los productos heredados (*canon*).

5. En el desarrollo histórico del hecho historiográfico o en la interpretación historiográfica de los propios datos históricos (*historicidad*). Los desacuerdos o desviaciones pueden ser, por tanto, detectados y analizados por los propios autores investigados. Y, en otros casos, dichas desviaciones pueden ser detectadas, analizadas o incluso corregidas (dependiendo de la estrategia) por el historiógrafo de la lingüística.

3. DESVIACIONES O DESACUERDOS EN LA HISTORIA GRAMATICAL HISPÁNICA: ALGUNAS CALAS EN LA TRADICIÓN ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA

En este apartado vamos a ejemplificar la propuesta presentada en el 2.2 sobre la base de los tipos de estrategias señaladas, pues resultan ser los elementos historiográficamente más relevantes, aunque aludiremos, en cada caso, a los planos y a los ejes de proyección.

3.1 *Vacilaciones acríticas*

Un primer ejemplo de vacilación acrítica lo localizamos en el siglo XIX en la *Gramática general* de Isaac Núñez de Arenas (1847), recogida en el tomo II de su *Curso completo de filosofía*. Se observa aquí una muestra de lo que hemos denominado, en los planos de acción de las desviaciones o desacuerdos, una *incoherencia* o *incongruencia* (nivel macrodiscursivo, por tanto), debido a que Núñez lleva a cabo, en la definición de gran parte de sus categorías, una mezcla indiscriminada de fuentes. Por tanto, merece nuestra atención aquí un eje de proyección de la incoherencia: el texto y, específicamente, el proceso de recepción o difusión de las ideas lingüísticas previas sobre las que Núñez de Arenas basa su programa teórico.

Si nos detenemos en algunas categorías concretas apreciaremos en el texto del gramático conque se cómo, bajo la clara influencia del ideologicismo lingüístico, se presentan las distintas unidades mediante la amalgama de programas teóricos de diversas corrientes y autores distintos: Condillac, Destutt de Tracy, la tradición grecolatina a través de la *GRAE* o el protorracionalismo de Jiménez Patón o El Brocense e, incluso, James Harris. No en vano, Núñez de Arenas es uno de los pocos ejemplos en España de la presencia contundente del racionalismo inglés de Harris, de forma específica, a través de la traducción al francés de Thurot (Calero Vaquera 1991).

Otro ejemplo de vacilación acrítica, incluso la contradicción presente puede considerarse un lapsus del texto, lo encontramos en Robles Dégano en

sus comentarios a la *Gramática* de Bello, publicados en 1921. Aquel afirma en estas *Notas* que Bello «enseña, y con razón, que las categorías gramaticales, o géneros supremos a que se reducen todas las palabras, son siete» (1921, 467), e incluye la interjección entre ellas.

Sin embargo, Robles en su *Ortología* (1905) defiende la existencia de ocho clases, pero en *Los disparates gramaticales de la Real Academia Española y su corrección* (1912) y en su *Gramática general* (1921) apoya la idea de seis clases, como inventario propio del autor. El pensamiento vacilante de Robles resulta manifiesto y carente de justificación reconciliable con su teoría general sobre las clases de palabras, ya que en ninguna parte de las *Notas* se hace luego referencia a la interjección como clase independiente. De hecho, en *Los disparates* llega a afirmar que esta unidad es una «expresión de un afecto o pasión del alma, más propiamente que de un concepto mental [...], no es categoría gramatical. Por lo menos no lo es a la manera que las otras» (Robles 1912, 10; subrayado nuestro).

Se observa aquí, por tanto, un ejemplo de lo que hemos denominado *contradicción* en el uso de las etiquetas categoriales, de carácter irreconciliable con su teoría general, fruto, además, de una estrategia acrítica de vacilación terminológica y de localización en la taxonomía. La proyección de esta vacilación se hace sobre la teorización en el texto gramatical de 1921 con relación al producto teórico planteado, la gramatización de la interjección y el proceso de recepción de las ideas lingüísticas, en este caso, de Andrés Bello.

3.2 *Hibridismo*

Sin embargo, el hibridismo crítico e integrador de postulados teóricos, como muestra, en líneas generales, de la asimilación reflexiva de las teorías, se constituye como una de las estrategias más exitosas de habituación de las desviaciones o desacuerdos en la historia gramatical.

El hibridismo lo podemos detectar (1) en el marco de una tradición lingüística específica, (2) en un solo autor o (3) en la comparación que podemos establecer entre autores relacionados por aspectos teóricos, pedagógicos o sociopolíticos. Veamos algunos ejemplos de cada uno de estos subtipos de hibridismo crítico.

3.2.1 Hibridismo crítico en un corte de la tradición

El hibridismo crítico en una sección de la tradición gramatical puede observarse no solo en la terminología, sino también en la conceptualización de las

unidades lingüísticas. En el caso de las etiquetas empleadas para rotular las categorías gramaticales hallamos numerosos ejemplos en la historia de la reflexión lingüística hispánica. Así, la terminología sobre las subclases de verbos se constituye como un ejemplo paradigmático de la mezcla de criterios que son la causa de confusiones y de contradicciones entre los gramáticos de un periodo.

En Zamorano Aguilar (2022, 583-91) analizamos esta cuestión controvertida, en el marco de la tradición peruana del XIX, y observamos un esfuerzo, por parte de los tratadistas, a la hora de evitar las incoherencias discursivas en este asunto, conscientes de la diversidad de marbetes, de enfoques y clasificaciones, de manera que una misma unidad terminológica aparece localizada en diversos bloques taxonómicos, según el autor y el programa teórico que se defiende. Se produce, por tanto, una habituación de la controversia y, en consecuencia, de la contradicción irreconciliable entre unos teóricos y otros, algo que no solo tiene consecuencias de tipo doctrinal, sino también didáctico a la hora de enseñar la lengua sobre la base de unos métodos o libros de texto u otros.

Así, en la citada tradición peruana decimonónica, en Zamorano Aguilar (2022) pudimos recoger hasta cincuenta y una subclases distintas desde el punto de vista terminológico:

Absoluto	Esencial	Perfecto
Accidental	Fenomenal	Personal
Activo	Frecuentativo	Primitivo
Activo intransitivo	Imitativo	Pronominal
Activo transitivo	Imperfecto	Pronominal real
Adjetivo	Impersonal	Pronominal ocasional
Afirmativo	Impersonal real	Propio
Atributivo	Impersonal ocasional	Recíproco
Auxiliar	Impropio	Reflejo
Completo	Incoativo	Reflexivo
Compuesto	Incompleto	Regular
Copulativo	Indefectivo	Relativo
De obligación	Indeterminado	Simple
Defectivo	Intransitivo	Sustantivo
Defectuoso	Irregular	Transitivo
Derivado	Neutro	Unipersonal
Determinado	Pasivo	Vipersonal

Son varias las consecuencias de esta proliferación terminológica y de esta contradicción de criterios y clasificaciones:

1) Una misma subclase, en una misma tradición (en este caso, en el Perú escolar del XIX), recibe etiquetas diferentes y, en consecuencia, en virtud de cada gramático, conceptualizaciones distintas. Así, por ejemplo, el verbo *sustantivo* (que puede incluir *ser*, *estar* o ambos) también se denomina *esencial* o *copulativo*; el *adjetivo* también aparece como *atributivo*; el *activo* como *transitivo*; el *neutro* como *intransitivo*, etc. De esta forma, llegamos a taxonomías tan confusas para los aprendientes, aunque coherentes en la teoría de un mismo autor, como la que propone en 1852 el español afincado en tierras andinas Fernando Velarde, representante también del romanticismo literario en Perú. Para este autor, siguiendo el criterio del significado, el verbo se divide en *sustantivo* y *adjetivo*, y este, a su vez, se subclasifica en *afirmativo* y *copulativo*, con el fin de distinguir entre, por ejemplo, *Córdoba fue* y *David es alto*. Por tanto, *copulativo* aparece como sinónimo de *sustantivo* en unos autores y, en cambio, como hipónimo de *sustantivo* en otros.

2) La confusión, las contradicciones y la incoherencia discursivas tienen otra consecuencia no siempre deseada, pero viable como forma de eliminación o corrección de los desacuerdos en la tradición: la creación de nuevas formas denominativas que eviten estos desvíos. Así, surgen neologismos técnicos como *vipersonales*, esto es, un tipo de verbos irregulares según, en este caso, Garcés en 1855; o Silva, quien en 1851 califica a los *defectivos* como *defectuosos*.

3) Esta vía de corrección o eliminación de los desvíos tiene, a su vez, otra consecuencia que consiste en la multiplicación de los criterios de clasificación, «con frecuencia incompatibles entre los gramáticos, y a veces confusas en el desarrollo individual que ofrecen» (Zamorano Aguilar 2022, 589).¹

Como hemos señalado al inicio de este apartado, junto con la terminología, también la conceptualización de las unidades gramaticales (y gramatizadas) es foco de los desacuerdos y desviaciones, de forma que la estrategia del

1. Otra muestra de estos desacuerdos e incoherencias en una misma tradición gramatical la recogimos así en Zamorano Aguilar (2022, 591): «Otra macrocategoría que resulta frecuente y controvertida desde el punto de vista doctrinal es la formada por las subclases de verbos *pronominales*, *recíprocos* y *reflexivos*. Flórez hace equivaler los pronominales y los recíprocos, y no reconoce los reflexivos; Silva, en cambio, reconoce los reflexivos, en tanto que los recíprocos son un tipo de pronominales; Salazar o Granda, por su parte, no se refieren a los reflexivos e interpretan que los pronominales y los recíprocos son dos subclases distintas. El Anónimo de 1870 llega incluso a establecer dos subtipos nuevos dentro de los pronominales (propios e impropios), al igual que en los impersonales (y, luego, también Sanmartí)».

hibridismo crítico dentro de una tradición se consolida como vía de habituación y normalización de dichos desacuerdos y desviaciones. Lo observamos, por ejemplo, en la misma tradición peruana del XIX, en el tratamiento de numerosas categorías. En el caso del adjetivo, junto a dos focos tradicionales de tipo académico, encontramos modelos innovadores por influencia de un incipiente racionalismo o por hibridismo entre tradición e innovación. Los dos focos conservadores, de orientación grecolatina, los hallamos en autores de los años 30-50 (Flórez, Carpio, Tejada o Velarde) y en tratadistas de los años 80-90 (Sanmartí, Colunge, Leguía o Granda). Por su parte, el hibridismo crítico que incluye notas de racionalismo y también de la gramática de Grecia y Roma, se percibe en los gramáticos de los años 50-80. En Zamorano Aguilar (2022, 487-90) distinguimos tres submodelos teóricos:

- a) submodelo pionero de carácter protorracional (Silva o Anónimo de 1856);
- b) submodelo de enfoque racional y tintes clásicos (Garcés o Arosemena);
- c) submodelo de tipo racional con enfoque innovador (Mesa, Salazar, Seoane o Valdez).

Algunos rasgos de este planteamiento híbrido que sistematizan, en el nivel micro, contradicciones e inconsistencias son: la consideración del adjetivo como clase autónoma, junto a autores que siguen categorizándolo como subclase del nombre; la irrupción de criterios de tipo funcional, junto a otros de carácter semántico o lógico; la conjunción en una misma tradición de enfoques extralingüísticos e intralingüísticos en la consideración del adjetivo; la clasificación de esta categoría en los modelos conservadores sobre la dicotomía aristotélica y medieval *calidad/cualidad*, junto a la oposición *calificativo/determinativo*, con base en la clasificación de las cualidades de Locke y en el sensualismo de Condillac; etc. Esto conlleva, como estrategia discursiva, la presencia de definiciones «por adición totalizadora», en palabras de Calero Vaquera (1986, 75), para la tradición española, aunque extrapolable a la hispanoamericana. Así lo vemos en Garcés (1855, 24): «Adjetivo es la palabra que califica o determina un nombre», en donde el adjetivo se entiende como categoría independiente del nombre, junto a la aproximación conservadora (como subclase del nombre) de Tejada (1852, 8): «El que sirve para nombrar las calidades de las cosas».

Así pues, el texto, como lugar de proyección de los desacuerdos terminológicos o conceptuales, resulta de especial interés para el historiógrafo de la lingüística; pero, como acertadamente señaló Gómez Asencio, también los paratextos merecen la atención del investigador, pues se constituyen como una

fuente importante para enmarcar y detectar contradicciones, inconsistencias o incongruencias. Los preliminares de los textos son un instrumento esencial de nuestros gramáticos a la hora de llamar la atención sobre desacuerdos con la tradición y su intento (no siempre exitoso) de eliminarlos o corregirlos:

son los prólogos lugar idóneo para presentar las reflexiones postreras sobre la propia obra; para dar albergue a lo que fueron planes o proyectos iniciales y ahora realidad; donde bosquejar (al final de la tarea) un panorama de las ideas directrices por las que se ha guiado la concepción teórica del arte o la confección material del texto; el reducto donde entresacar lo que se presume novedad de la gramática; el ámbito en el que adelantar –y al paso preparar el ánimo del lector ante– cuestiones que el autor considera de relieve o mérito; donde salir al paso de críticas reales pasadas o neutralizar otras posibles futuras; donde zaherir al enemigo o al discrepante. Son estas partes una herramienta igualmente valiosa para el historiador de las ideas gramaticales que aspire a detectar, dar cuenta y tratar de comprender vacíos, ausencias, desarreglos, disfunciones, incoherencias (o sus contrarios) entre lo planeado –el prólogo– y lo ejecutado –la gramática–, entre lo prometido y lo realizado, entre lo dicho allá y lo hecho en el seno de un libro de gramática. (Gómez Asencio 2000, 71; subrayado nuestro)

Son muchos los ejemplos que podemos ofrecer sobre los desacuerdos en la tradición cuestionados y revisados por los gramáticos en sus prólogos. También son diversas las razones que persiguen; por un lado, la corrección de la contradicción; por otro, la perpetuación de los desvíos terminológicos. En el primer caso, el afán de deslatinización de los tratadistas permite materializar el cuestionamiento de etiquetas procedentes de la tradición ya gramatizada y modélica del latín. Este proceso de separación de las etiquetas latinas ya se encuentra en autores del XVIII de forma clara, frente a los gramáticos áureos que seguían el trasvase de términos del latín al español como forma habitual de creación de una terminología propia para una lengua no gramatizada, como ocurría con las lenguas romances a partir de Nebrija, entre otros. Sin embargo, aún en el siglo XIX, este lastre denominativo, que implicaba inconsistencias en el traspaso de términos técnicos de la lengua clásica a las nuevas lenguas gramatizadas, sigue siendo tema de controversia. Así lo vemos, por ejemplo, en Mesa (1858, i) en su prólogo: «Tales son las cansadas nomenclaturas de reglas latinas castellanizadas que hasta hoy se han seguido en las escuelas bajo el pretendido título de gramáticas castellanas».

Sin embargo, junto a estas críticas reveladoras de las inconsistencias, nos encontramos con gramáticos que, frente a la deslatinización técnica, apuestan por la conservación o perpetuación de la inconsistencia acudiendo a razones de tipo didáctico y pedagógico. Así lo expone, entre otros muchos tratadistas tanto españoles como hispanoamericanos, Rivas en el Perú del siglo XIX en una sección de los paratextos de su gramática:

Se ha conservado el sistema antiguo en materia de idiomas, sin aceptar más novedades que las necesarias, porque la juventud debe pensar seriamente en estudiar el inglés por lo menos, y las innovaciones, en cuanto a nomenclatura, aumentan las dificultades sin ningún beneficio, respecto del aprendizaje. (1871, 2)

Por tanto, los prólogos son un lugar excepcional para analizar el proceso de gramatización y su relación con los desacuerdos y desvíos previos. Estos se sitúan dentro de la polémica en un terreno que pretende armonizar la tradición con la innovación, así como la doctrina teórica con la práctica didáctica de la lengua que se enseña.

3.2.2 Hibridismo crítico en un solo autor

Este tipo de hibridismo ha sido destacado por la investigación historiográfica con relación a diversos autores de la tradición hispánica (véase García Folgado 2013). Así, por ejemplo, lo constata Martínez Gavilán (2011) para Benito de San Pedro o Ballot. Por su parte, Gómez Asencio (1981, 20) se refiere a esta simbiosis de tradición e innovación críticas y reconciliables con el nombre de *gramáticos eclécticos*.

Una muestra en la tradición española la observamos en Joaquín de Avenadoño, considerado uno de los representantes de la Ideología en la España decimonónica. En concreto, en Zamorano Aguilar (2012, 103) lo tipificamos como perteneciente a una línea híbrida

dentro del sensismo de inspiración condillaciana y de Destutt, donde, sobre base intensamente ideologista, se procede a una reorganización, a veces macroestructural (en la mayoría de los casos), a veces microestructural, de los fundamentos teóricos que caracterizan dicha base. En el caso de nuestro autor, las razones que hemos esgrimido para rotular su concepción híbrida son compartidas con otros gramáticos docentes de la época.

Sus textos pueden organizarse en tres etapas, en las cuales se aprecia una asunción relativamente coherente del programa racionalista-sensista, aunque a veces adolece de falta de consistencia motivada por cuestiones de tipo didáctico-pedagógico. Se trata de un ejemplo más, similar a Rivas para la tradición peruana (véase 3.2.1), de la presencia de los desacuerdos o desviaciones entre la doctrina teórica y los postulados pedagógicos. En este caso, se percibe la tensión en Avendaño entre la Ideología en la microestructura de los textos (definiciones, clasificaciones, etc.) y la organización superestructural de la gramática, apegada a la tradición académica. Esta cercanía a la RAE se debe a dos motivos fundamentales. Por un lado, a la protección legal de la Institución en España a partir del Plan General de Instrucción Pública de 1855. Por otro, a la proximidad, en ocasiones indiscriminada, de la terminología de corte tradicional que no siempre casaba adecuadamente con los conceptos de la Ideología, lo que era fruto de inconsistencias que no siempre se solucionaban satisfactoriamente:

A pesar de estas inconsistencias a que nos acabamos de referir, tras el análisis de cada etapa y obra de su producción gramatical, podemos afirmar que, en el caso de Avendaño, nos encontramos ante un pedagogo que, en materia lingüística, se muestra vacilante entre tradición e innovación, entre la teoría racionalista-ideológica y la honda tradición de raíz latina (afincada en la RAE), pero en donde suele triunfar, con solidez y firmeza, el programa ideologicista, más allá de ciertas mezclas y contradicciones fruto de adaptaciones didácticas de los textos (los *Elementos*), que no por falta de asimilación o de convicción de la teoría que defiende. (Zamorano Aguilar 2012, 103-04)

Otro ejemplo palmario de hibridismo crítico, pero, en este caso, en la tradición de América Latina, lo hallamos en el Uruguay de principios del siglo XX, en concreto, en la figura del intelectual gaditano, afincado en Montevideo, Francisco Gámez Marín. Procede nuestro gramático de forma paralela a Avendaño con relación a la doctrina microestructural y a la organización superestructural de su tratado de 1910. Como ya analizamos en Zamorano Aguilar (2005), Gámez emplea, por apego a la tradición y por razones didáctico-pedagógicas, una división de la gramática propia de la Academia, frente a una doctrina definicional bastante fiel a los postulados de Eduardo Benot. La simbiosis ofrece un texto híbrido desde el punto de vista técnico, pero no exento de crítica y asimilación de sus fuentes.

Finalmente, conviene señalar que el hibridismo también es una estrategia de habituación de las contradicciones e inconsistencias en la serie textual que se puede deducir del análisis de los tratados de un solo autor. Tenemos muchos ejemplos al respecto, pero aludiremos solamente a un caso concreto de la gramática española del siglo XX: la serie de Rufino Blanco y Sánchez, perteneciente a la denominada pedagogía católica del primer tercio del siglo. Su producción lingüística abarca desde tratados escolares para la educación primaria hasta obras para la secundaria y para las Escuelas Normales. En Zamorano Aguilar (2018) investigamos la serie textual de su *Tratado elemental de la lengua española*, dirigido a los estudios normalistas y también de bachillerato. Esta obra contó con numerosas ediciones: 1896, 1900, 1904, 1906, 1911, 1915, 1919 y 1926, que podemos agrupar en varias etapas² de pensamiento teórico, lo que supone la evolución de su ideario doctrinal e, internamente, la presencia de inconsistencias que la publicación de los textos iba disipando.

De esta forma, una misma serie textual de autor único congrega diversos postulados teóricos, a veces poco conciliables y, entre ellos, con desacuerdos. Así, la serie textual se erige como un proceso de gestación de la gramatización y de perpetuación de las desviaciones, de manera que cada texto supone una superación del anterior y, también, la presentación, en contraste, de incoherencias de tipo teórico. Este hibridismo es interno y crítico, pues el autor es consciente de los cambios y en muchos casos hace patente su desacuerdo con las ideas expuestas en unidades anteriores de su propia serie.

Así, en 1926 asistimos a un cambio notable en la conceptualización de la sintaxis con una evolución desde una nomenclatura formalista y rasgos logísticos, herederos de la gramática tradicional, a una ordenación más funcionalista con menos dosis de cuestiones lógicas y formalistas. Por esta razón, en 1919 se defiende que los elementos de la oración son el sujeto y el verbo y, por el contrario, en la edición de 1926 se señala que los elementos oracionales son el sujeto y el predicado. Se trata del mismo proceso que apreciamos en el concepto de «análisis», pues pasa de ser una entidad lógica (extralingüística) a una

2. Así expusimos en Zamorano Aguilar (2018, 420) las etapas referidas: «La evolución de la serie paralela que hemos marcado permite establecer cuatro etapas (con una de transición, en 1906-1911) para las categorías morfológicas y tres etapas claramente diferenciadas para la sintaxis: se elimina la etapa de transición (presente en morfología) y se une a la etapa 1 de las categorías/unidades. En realidad, en el caso de la sintaxis, asistimos a una evolución desde una sintaxis lineal (1900-1911) hasta una sintaxis jerárquica o de dependencias; primero, a través de elementos lógico-sintácticos, 1915-1919; después, a través de conceptos plenamente sintácticos, 1926. Se trata de un desarrollo común al proceso del análisis lógico al análisis gramatical (sintáctico)».

de tipo sintáctico (claramente lingüística). Se modifican, también en 1926, los subtipos oracionales subordinados. En 1926 Blanco y Sánchez se acoge a la clasificación de Cejador (1905), retomada luego por la Academia, en sustantivas, adjetivas y adverbiales. El carácter conservador de nuestro autor, no obstante, permite apreciar, también en esta última edición de su serie, un apego académico que entra en contradicción con los postulados innovadores que ahora viene defendiendo, como ocurre con la aparición de los clásicos conceptos de «concordancia» y «régimen» o la confusión entre las ideas de «cláusula» y «oración».

3.2.3 Hibridismo crítico en la comparación de varios autores

La comparación entre dos autores, pertenecientes a líneas teóricas similares, también resulta reveladora de la existencia de desacuerdos y desviaciones, de forma que el hibridismo resultante, como estrategia, entre otros aspectos, de la conjugación de la tradición y la innovación doctrinales, permite observar el grado de asimilación y actitud crítica de los tratadistas que se contrastan con relación a la teoría gramatical y sus inherentes contradicciones o inconsistencias.

Un ejemplo se aprecia en la teoría de los españoles Ángel María Terradillos y Luis de Mata y Araujo, autores a los que hemos dedicado varios trabajos desde el ámbito de la historiografía lingüística hispánica. En los dos gramáticos de las lenguas latina y española se percibe la estrategia del hibridismo y de la recepción directa de fuentes; sin embargo, cualitativamente, observamos una asimilación del canon más crítica y compacta en el caso de Mata, frente a Terradillos quien se muestra, cuantitativamente, más contradictorio y con una asimilación más laxa de las fuentes que maneja (Zamorano Aguilar 2015).

3.3 *Corrección o eliminación*

En la historia de la gramática en general y de la hispánica en particular son numerosos los casos en los que los tratadistas se enfrentan a contradicciones o inconsistencias heredadas y pretenden darles una solución, lo que supone una estrategia loable de corrección o eliminación de los desacuerdos y desviaciones presentes en diversas partes de la gramática.

Aludiremos a dos casos en la tradición de América Latina. En primer lugar, con relación a las preposiciones, merece destacarse la tentativa de Gámez Marín en el Uruguay de principios del siglo XX, autor al que ya hemos acudi-

do en el apartado 3.2.2. En segundo término, la serie textual de otro gramático ya citado, el español Luis de Mata, en este caso, en suelo americano.

Gómez Marín en su tratado de 1910, con gran acierto y coherencia interna, evita caer en la contradicción que se había afincado en buena parte de la tradición precedente a la hora de definir y clasificar las preposiciones. Aquella caracterizaba esta clase de palabras como la unidad que sirve de relación entre vocablos. Sin embargo, seguidamente, distinguía entre *preposiciones separables* (preposiciones propiamente dichas) e *inseparables* (los afijos de otras corrientes gramaticales) (Calero Vaquera 1986, 157-58). Por el contrario, Gómez defiende lo siguiente: «Con la denominación común de preposiciones se conocen en Gramática a las preposiciones y a las partículas» (1910, 153), para abordar después el análisis de cada una de ellas y definir las con un criterio congruente: «Las partículas son elementos modificativos de un vocablo; las preposiciones son elementos de relación entre dos vocablos» (154). Por tanto, este planteamiento correctivo refleja la asunción de los postulados de Benot, pero también la integración de la tradición casi milenaria, de manera que reelabora de forma personal y conjuga de forma coherente y crítica (también original) la tradición con la innovación.

Por otro lado, Luis de Mata, al abordar la clasificación del artículo, en los textos de la serie española afirma que son dos los artículos en español. Sin embargo, luego solo procede a la definición de uno solo, el indeterminado, pues, en realidad, la definición general del artículo suele corresponderse con la del determinado. Sin embargo, esta inconsistencia no se corrige en ninguna de las ediciones españolas y, en cambio, cuando analizamos la edición mexicana de 1850 se indica que los artículos son: «Dos: uno determinado que es el que hemos definido, y otro indeterminado» (Mata 1850, 10; subrayado nuestro). El tratado mexicano de 1850, en consecuencia, elimina la aparente contradicción, o ausencia de una definición, que se muestra en los textos españoles al precisar «que es el que hemos definido» (Mata 1850, 10).

Otro ejemplo claro de corrección del desacuerdo o desviación lo encontramos, con relación a la categorización del participio, al comparar la tradición española e hispanoamericana (y, en particular, peruana) decimonónicas. Calero Vaquera, para el periodo 1847-1920, alude a la incongruencia en la consideración del participio como categoría autónoma y, en cambio, luego solo recibirá tratamiento en el bloque del verbo:

No deja de resultar curiosa la inestabilidad de esta pretendida «clase de palabras» y las confusiones e incoherencias que, resultantes de dicha ines-

tabilidad, se observan en ciertos tratadistas. Algunos de ellos mantienen *a priori* la categoría del participio separada de las restantes en la clasificación de las palabras con que inician sus respectivas obras gramaticales; para, más tarde, tratarla únicamente dentro del capítulo del verbo, incluyéndola en el estudio del modo infinitivo (o no personal). (1986, 136)

Conviene, finalmente, distinguir entre corrección histórica y corrección historiográfica. Los ejemplos que acabamos de exponer son casos del primer tipo, en tanto que la corrección histórica corresponde a los propios gramáticos, una vez asimiladas y tamizadas de forma crítica la tradición y las fuentes que reciben y de las que se nutren. Por su parte, la corrección historiográfica consiste en una labor hermenéutica de manera que aparentes contradicciones o inconsistencias, analizadas desde ópticas más precisas e integradoras, pueden revelar la inexistencia o la matización de dichas desviaciones. De esta manera, la precisión de las herramientas gramaticográficas (con apoyo o no de historiografía cuantitativa o técnicas gramaticométricas) con visiones renovadas pueden permitir una interpretación no contradictoria, no inconsistente o no incongruente de determinados aspectos de la tradición gramatical.

3.4 *Excepción, irregularidad o anomalía*

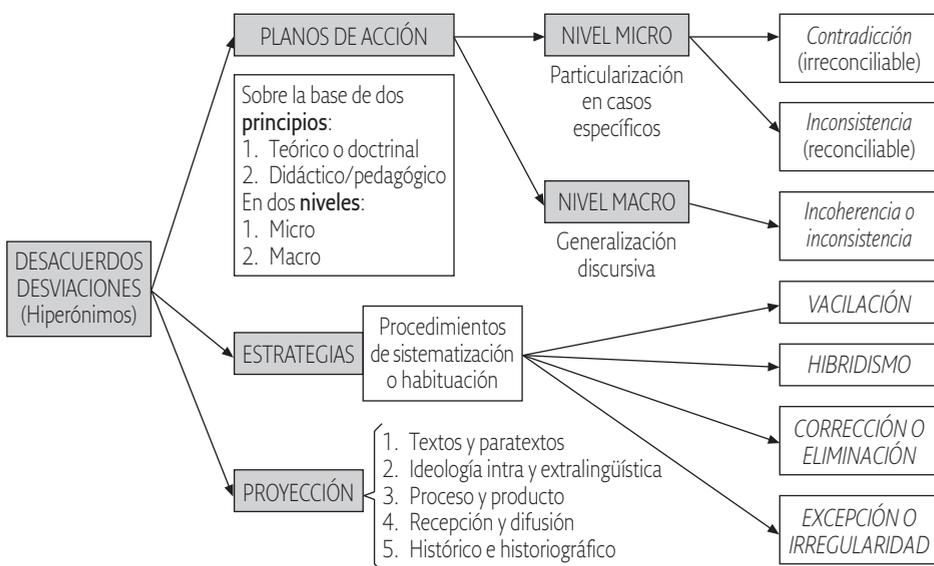
Ya en Sinner/Zamorano Aguilar (2010) dedicamos un volumen a la excepción y a la irregularidad en la tradición hispánica. Ahora estos conceptos los interpretamos como estrategias, junto a la vacilación, el hibridismo y la corrección, de los gramáticos a la hora de abordar los desacuerdos o desviaciones de la lengua (o de las teorías).

La relación entre regulación y anomalía hunde sus raíces en la tradición grecolatina. En el caso del metalenguaje estos desacuerdos procedían, sobre todo, de la tradición medieval y renacentista al trasvasar la terminología de la lengua modelo, el latín, a las nuevas lenguas gramatizadas, las lenguas románicas especialmente. También los bloques de idiotismos o de sintaxis figurada fueron lugares recurrentes en las gramáticas antiguas para insertar todo aquello que se escapaba de la norma o suponía algún tipo de inconsistencia o contradicción con relación a la regla establecida. Parcelas como el verbo son las privilegiadas para la recepción de las anomalías, a través de conceptos como el de «verbos irregulares» o «verbos defectivos». No nos detenemos específicamente en esta vía de corrección debido a que se aplica a la lengua y no a la teoría; sin embargo, conviene, al menos, apuntarla, dado que se trata de una es-

trategia metalingüística habitual en la tradición para presentar y sistematizar las desviaciones que el código refleja y que la teoría no puede integrar, al menos en todos los casos, en la generalidad de una regla o principio.

4. RECAPITULACIÓN Y CONCLUSIONES

En este trabajo hemos pretendido mostrar, sobre la base de la inherencia de la contradicción en las lenguas y en las teorías sobre las lenguas, una posible tipología de los desacuerdos (con relación a las teorías) o desviaciones (con relación a las lenguas) en la gramática escolar hispánica de los siglos XIX y principios del XX, mediatizada por una estrategia previa consustancial al tratado didáctico: la recontextualización en función del receptor y de los objetivos de la obra.



Esquema 1. Propuesta de organización y tipología de los desacuerdos o desviaciones.

Así, esta tipología (véase esquema 1) ha pivotado sobre varios criterios previos: la oposición entre doctrina teórica y praxis pedagógica; la relación entre el nivel micro (categorías, términos, conceptos, clasificaciones, etc.) y el nivel macro (discurso gramatical general); y el carácter reconciliable o irreconciliable de los desacuerdos o desviaciones. De esta forma, la tipología se ha concretado en tres fenómenos centrales: contradicción, inconsistencia e incoherencia o

incongruencia, dentro del plano de acción de los desacuerdos o desviaciones. Estos tres fenómenos se proyectan en distintos ámbitos: textos y paratextos, ideologías intralingüística y extralingüística, proceso y producto, recepción y difusión de fuentes, así como praxis histórica e interpretación historiográfica, en virtud de las distintas propiedades del hecho historiográfico.

Los desacuerdos o desviaciones se desarrollan y plasman en las obras escolares a través de distintas estrategias de sistematización, normalización o habituación, desde la vacilación acrítica, hasta la corrección o eliminación, pasando por una estrategia muy exitosa, esto es, el hibridismo crítico, tanto en una tradición como en autores específicos o en el contraste de varios autores de similar programa teórico. También se incluye una categoría que afecta a las desviaciones de las lenguas: la excepción, irregularidad o anomalía.

Las consecuencias de la conexión entre planos de acción, estrategias y proyección de los desacuerdos o las desviaciones se concretan, entre otras, en las siguientes:

1) El epicentro de este asunto se encuentra, por un lado, en el carácter consciente o inconsciente de los gramáticos con relación a los desacuerdos o desviaciones; por otro, en la interpretación historiográfica que el investigador lleva a cabo, es decir, la retroalimentación y el reanálisis entre la práctica histórica y la hermenéutica historiográfica.

2) Los desacuerdos y las desviaciones forman parte del proceso de construcción de una gramática escolar, de forma que el tratadista acomete diversas estrategias para normalizar y sistematizar las anomalías tanto de la lengua como de la teoría.

3) Se trata de fenómenos multifocales, pues afectan al ámbito terminológico y conceptual, motivados por factores endógenos o exógenos y plasmados en ámbitos de proyección muy diversos.

4) Ante dichos fenómenos, el esfuerzo de los gramáticos es notable y se concreta en argumentaciones para la perpetuación o para la eliminación de los desacuerdos o desviaciones, teniendo en cuenta las consecuencias doctrinales y didácticas que conllevan.

5) Los fenómenos mostrados ofrecen otras consecuencias historiográficamente relevantes: la multiplicación de criterios, la aparición de nuevas formas denominativas, la proliferación de etiquetas, la riqueza de argumentaciones y contraargumentaciones con relación a las distintas unidades lingüísticas, que reciben descripciones e interpretaciones divergentes y es labor del gramático también hacerlas dialogar y convivir.

6) Las series textuales son un ejemplo interesante del proceso de gestación de la gramatización de términos y conceptos en la historia gramatical que conlleva, ineludiblemente, la aceptación o la corrección de desacuerdos entre unas piezas y otras de la serie.

7) Finalmente, los fenómenos que hemos analizado permiten valorar el grado de asimilación de las teorías en cada autor, la actitud crítica o el seguismo literal de las fuentes, así como la fortaleza de unas teorías frente a otras, en donde la dicotomía tradición e innovación se revela como una tensión fundamental para la observación de los desacuerdos y las desviaciones en la tradición gramatical hispánica y, dentro de esta, entre el proceder de los tratadistas españoles frente a los hispanoamericanos.

OBRAS CITADAS

- Aristóteles. 2020. *Metafísica*, trad. Maritza Izquierdo. Madrid: Verbum.
- Calero Vaquera, María Luisa. 1986. *Historia de la gramática española (1847-1920): de A. Bello a R. Lenz*. Madrid: Gredos.
- Calero Vaquera, María Luisa. 1991. «La Gramática General de I. Núñez de Arenas: un ejemplo de la influencia de J. Harris en España». *Glosa* 2: 395-406.
- Castañón, Fernando. 2009. «Diez contradicciones del enfoque comunicativo». *Estudios de Lingüística Aplicada* 27(50): 177-92.
- Eilers, Vera, e Isabel Zollna. eds. 2012. *La recepción de la ideología en la España del XIX*. Münster: Nodus.
- Gámez Marín, Francisco. 1910. *Gramática Razonada del idioma castellano*. Montevideo, Imp. y Encuadernación «El Siglo Ilustrado», de G. V. Mariño.
- Garcés, Vicente. 1855. *Gramática castellana, para uso de las aulas de primeras letras*. Chiclayo: Imprenta de «El Chiclayo».
- García Folgado, María José. 2013. *Los inicios de la gramática escolar en España (1768-1813): una aproximación historiográfica*. Múnich: Peniope.
- García Turza, Claudio, Fabián González Bachiller y José Javier Mangado Martínez, coords. 1998. *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (La Rioja, 1-5 de abril de 1997)*, vol. 1. Madrid: Arco Libros.
- Girón Alconchel, José Luis. 1998. «Sobre el reajuste morfológico de los demostrativos en el español clásico». En García Turza/González Bachiller/Mangado Martínez 1998, 493-502.

- Gómez Asencio, José Jesús. 1981. *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Gómez Asencio, José Jesús. 2000. «El prólogo como proemio: la GRAE de 1796». En *Cuestiones de actualidad en lengua española*. Salamanca: Universidad de Salamanca/Instituto Caro y Cuervo, 71-81.
- Gómez Asencio, José Jesús, dir. 2011. *El castellano y su codificación gramatical*, vol. 3. Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.
- Hidalgo Tuñón, Alberto. 1976. «Contradicción». En *Diccionario de filosofía contemporánea*, dir. Miguel Á. Quintanilla, 98-112. Salamanca: Ediciones Sígueme. 12/7/2023. <https://www.filosofia.org/enc/dfc/contrad.htm>.
- Kertész, András. 2012. «The “Galilean Style in Science” and the Inconsistency of Linguistic Theorising». *Foundations of Science* 17: 91-108.
- Kertész, András, y Csilla Rákosi. 2022. *Inconsistency in Linguistic Theorising*. Cambridge: Cambridge UP.
- López Quero, Salvador, y José María Maestre, eds. 2015. *Studia Angelo Urbano Dicata*. Alcañiz/Madrid: Instituto de Estudios Humanísticos/Federación Andaluza de Estudios Clásicos.
- Martínez Gavilán, María Dolores. 2011. «El campo de la Gramática española y sus partes en el siglo XVIII». En Gómez Asencio 2011, 571-630.
- Mata y Araujo, Luis de. 1850. *Nuevo epítome de gramática castellana, o metodo sencillo de enseñar la lengua castellana por los principios generales á la filosofía comun de las lenguas, arreglado tambien á la latina para facilitar su estudio. Puesto en diálogo, siguiendo los principios de la academia española*. México: Imprenta de Luis G. González.
- Mesa, Pío Benigno. 1858. *Elementos de gramática castellana*. S.l.: Imprenta del Colegio de La Convención.
- Platón. 1988. *Diálogos IV: República*, trad. Conrado Eggers Lan. Madrid: Gredos.
- Rivas, Miguel. 1871. *Lecciones de gramática castellana arregladas*. Tacna: Imprenta de «El Progreso».
- Robles Dégano, Felipe. 1912. *Los disparates gramaticales de la Real Academia Española y su corrección*. Madrid: Fernando Fe.
- Robles Dégano, Felipe. 1921. *Notas a la Gramática castellana de D. Andrés Bello*. Madrid: Bruno del Amo.
- Sinner, Carsten, y Alfonso Zamorano Aguilar, eds. 2010. *La excepción en la gramática española: perspectivas de análisis*. Madrid: Iberoamericana/Fránfort: Vervuert.
- Stannard, Jerry. 1960. «Parmenidean Logic». *The Philosophical Review* 69(4): 526-33.

- Tejada, Manuel de. 1852. *Compendio de la gramática castellana, dispuesto por Manuel de Tejada para la casa de educación que estableció en el Cuzco en 1844*. Cuzco: Imprenta Libre por Gregorio Garriga.
- Valdés Toro, Julio Mauricio. 2012. «Lógica paraconsistente: el caso de J_3 ». *Légein* 14: 67-81.
- Zamorano Aguilar, Alfonso. 2005. «Historia de la gramática española en América (I). Uruguay. A propósito de Francisco Gámez Marín (1868-1932)». *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada* 43(2): 85-118.
- Zamorano Aguilar, Alfonso. 2012. «La Ideología, como marco lingüístico-filosófico, en la teoría gramatical de Joaquín de Avendaño (1812-1886)». En Eilers/Zollna 2012, 64-104.
- Zamorano Aguilar, Alfonso. 2015. «Los humanistas decimonónicos Luis de Mata y Ángel María Terradillos: ¿dos modelos teóricos opuestos en la enseñanza del español?». En López Quero/Maestre 2015, 699-729.
- Zamorano Aguilar, Alfonso. 2018. «Series textuales y gramatización de categorías morfológicas en la España del primer tercio del siglo XX: a propósito del *Tratado elemental de la lengua castellana* de Rufino Blanco Sánchez (1868-1936)». *Pragmalingüística* 26: 407-41.
- Zamorano Aguilar, Alfonso. 2022. *La gramatización del español en el Perú del siglo XIX: contribución a la historia de las ideas lingüísticas en América latina*. Berlín: Peter Lang.